

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.**

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	<b>HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR</b>
<b>DEMANDADA</b>	SANDRA YINETH OSPINA SEPULVEDA ELIZABETH REBOLLEDO NAVIA
<b>RADICACIÓN</b>	<b>170014003007-2021-00528-00</b>

Accédase a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede.

En consecuencia, por secretaría envíense las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia para que allí se proceda con la notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de las ejecutadas y en el correo electrónico que también fue suministrado en el acápite de notificaciones de la demanda.

**Notifíquese,**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>178</u> DEL <u>29</u> DE OCTUBRE DE 2021  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría
---

JABO